

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de  
Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

tos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio y hora de las 10,30; para la segunda subasta se señala el día 11 de julio y hora de las 10,30, y para la tercera el día 11 de septiembre de 1997 y hora de las 10,30, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 50% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Servirá de tipo para la 1.ª subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 6.675.000 pesetas; para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Bienes objeto de subasta:**

Veintiocho. Vivienda letra F, en cuarta planta, o piso cuarto anterior izquierda, según desembarque de la escalera número dos del edificio sito en la Avda. de Santa Clara, parroquia de Santiago, de Lorca, hoy número 2/8, se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil, según cédula, de noventa metros cuadrados, y linda, según se entra en ella; frente, meseta, caja de escalera y patio de luces de la misma; derecha, la vivienda letra E, de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces de la escalera número dos, y don Andrés del Vas Soto, y espalda, callejón de los Frailes. Cuota 2,5%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.082, libro 1.735, folio 127, finca 30.262, segunda.

Dado en Lorca a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Citifin España, S.A., de Financiaciones, contra José Valera Belchí y Peligros Pérez Sandoval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción del precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diecisiete de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta**

\*Rústica.— Una tierra secano a cereales; en la actualidad está plantada de almendros, situada en el término

municipal de esta ciudad, partido de Mingranillo, parte de la labor denominada Casa de Cabeo; estos terrenos se encuentran en la carretera que va de Barqueros a Mula, unos tres kilómetros. Tiene de cabida seis fanegas, once celemines y tres cuartillos, equivalentes a cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y dieciséis centiáreas, igual a 46.816 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 60, finca número 16.735.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Román.— El Secretario.

Número 5737

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

### EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 903/92, a instancia de "Banco Urquijo, S.A., Banco Industrial y de Negocios", representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Cayetano Serrano e Hijos, S.A.", don Cayetano Serrano Aranda, doña Josefa Tomás Tomás, don José Serrano Tomás, don Enrique Serrano Tomás, don Francisco Serrano Tomás y doña María Josefa Zambudio Olivares, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si el valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio de 1997, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas ó gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Los Palacios, sitio del Cabezo de Torres, en su calle de Lope de Vega, número cuarenta y ocho; distribuida en diferentes habitaciones y servicios; con una superficie construida de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación, llamada Lope de Vega; derecha entrando, Cayetano Serrano Aranda; Francisco Serrano Aranda y edificio número cuarenta y dos de la calle; izquierda, porción segregada de la finca mayor de que ésta es resto, y fondo, calle Murillo. La descrita finca es resto de la 1.324 al folio 70 vuelto del libro 17 de esta sección, inscripción 2.ª. La finca mayor de la matriz de ésta se encuentra gravada con una servidumbre de paso de aguas, según la inscripción 4.ª, de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al folio 70 del tomo 3.100, libro 195 de la Sección 7.ª, finca número 21.758, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de seis millones ochocientas cincuenta mil pesetas (6.850.000 pesetas).

Urbana: Un trozo de tierra, hoy destinado a solar, situado en este término, partido de Churra, paraje de Los Palacios, y sitio nombrado Cabezo de Torres, que tiene de cabida ciento ochenta y seis metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle de Murillo; Sur, calle de Lope de Vega; Este, camino, y Oeste, propiedad de Antonio Serrano Borja. Tiene su fachada orientada al Sur, en línea de ocho metros setenta y cinco centímetros, y mide de fondo veintiún metros cuarenta decímetros. Se segrega de la inscrita con el número 28.754, a los folios 108 vuelto y 112 y vuelto del tomo 619, libro 860 del Archivo Único, inscripciones 6.ª, 7.ª y 8.ª. Dicha finca mayor se halla gravada con una servidumbre de paso de aguas según la inscripción 4.ª de dicho número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, a los folios 73, 74 y 75 del libro 17, finca número 1.325, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas treinta y ocho mil quinientas pesetas (1.338.500 pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados antes expresados de los señalamientos de subasta verificados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria.